



## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, miércoles (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

La secretaría del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Montería,

### AVISA

Que el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdo PCSJA22-11918 del 02 de febrero de 2022, dispuso la creación de Juzgados transitorios de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativos y la creación con carácter transitorio de un Juzgado Administrativo Transitorio en la ciudad de Montería a partir del 7 de febrero y hasta el 6 de octubre de 2022, el cual tendría competencia para conocer de los procesos que se encuentran en los circuitos de Montería, procesos en trámites generados en las reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen similar que se encontraban a cargo de los despachos transitorios que operaron en el 2021, así como los demás de este tipo que reciban por reparto.

Que mediante acuerdo N° PCSJA22-12001 del 3 de octubre de 2022, se acordó prorrogar hasta el 30 de noviembre del 2022 el Juzgado Administrativo Transitorio en la ciudad de Montería, creado mediante acuerdo N° PCSJA22-11918 del 02 de febrero de 2022.

En atención a lo anterior y como quiera que la prórroga del Juzgado Administrativo Transitorio de la ciudad de Montería finalizó el día 30 de noviembre del año en curso, se les **avisa** a todos los usuarios que tengan procesos que hayan sido remitidos por este despacho al Juzgado Administrativo Transitorio de la ciudad de Montería, que todos los memoriales, tales como Recursos, Contestacion de demandas, Excepciones, Impulsos procesales, Poderes, entre otros, deberán ser remitidos al canal digital de esta unidad judicial [adm05mon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm05mon@cendoj.ramajudicial.gov.co), lo anterior debido a que el servidor del canal digital del Juzgado Administrativo Transitorio en la ciudad de Montería [j09adminmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09adminmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) quedará inhabilitado.

Para constancia se fija en Montería el día miércoles (30) de noviembre dos mil veintidós (2022) en el microsítio web del Juzgado Quinto Administrativo de Montería

*Alfonso Ceballos*  
**Alfonso Ceballos Ramos**  
Secretario